

para los efectos tributarios en los ejercicios de 1934 y 1935, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, para oír reclamaciones que versen sobre errores aritméticos, duplicidad o de copia.

Villanueva de Perales, a 6 de octubre de 1933.—El Alcalde, Fernando Povedano.

(Núm. 3.385)

EL BERRUECO

Aprobado por la Comisión Municipal de Hacienda el proyecto del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el año de 1934, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de ocho días, para oír reclamaciones.

El Berrueco, 5 de octubre de 1933. El Alcalde, Gabino Saso.

(Núm. 3.386)

VILLANUEVA DE PERALES

Confeccionada la matrícula de subsidio industrial para el año próximo de 1934, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de días, para que dentro del mismo, presenten las reclamaciones que a su derecho convenga.

Villanueva de Perales, a 6 de octubre de 1933.—Fernando Povedano.

(Núm. 3.385)

REDUEÑA

El padrón de edificios y solares de este término, confeccionado con sus listas cobratorias para el próximo año de 1934, se halla expuesto al público en esta Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, al objeto de oír las reclamaciones que procedan.

Redueña, 5 de octubre de 1933.—El Alcalde, Víctor Gorrachategui.

(Núm. 3.390)

VILLANUEVA DE PERALES

Formado por la Comisión de Hacienda el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1934, queda expuesto al público en esta Secretaría, durante ocho días hábiles y hora de oficina, pero que durante dicho plazo y el de ocho días más puedan formularse las reclamaciones que estimen pertinentes, conforme al artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal, las que serán en su día resueltas por el Ayuntamiento al hacer la aprobación definitiva del presupuesto.

Villanueva de Perales, a 6 de octubre de 1933.—El Alcalde, Fernando Povedano.

(Núm. 3.385)

CARABANA

Se hace público por el presente, que el día 12 del próximo mes de noviembre y a la hora de las once de su mañana, se adjudicarán en pública subasta el derecho de cobranza del arbitrio de utilidades de 1933, en las Casas Consistoriales y con todos los trámites que marcan las leyes vigentes y pliego de condiciones del mismo.

Para tomar parte en la subasta será preciso previamente la presentación del previo depósito en Arcas

municipales de la cantidad de 50 pesetas.

Lo que hago público para general conocimiento.

Carabana, a 16 de octubre de 1933. El Alcalde, Paulino del Pozo.

(Núm. 4.566) (O.—1.029)

MOSTOLES

Para conocimiento de las personas a quienes pueda interesar tomar parte, se hace público que a los ocho días de la fecha, en que aparezca inserto el presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en estas Casas Capitulares, a las doce de su mañana, la venta, en pública subasta por pujas a la llana, de 3.000 kilogramos, aproximadamente de tubería de plomo ya usada al precio de cuarenta y ocho céntimos cada uno y demás condiciones del pliego, que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Móstoles, 11 de octubre de 1933. El Alcalde accidental, M. Rodríguez.

(Núm. 4.524) (O.—1.021)

FUENLABRADA

El día 28 del actual tendrán lugar en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Alcalde o persona en quien delegue las siguientes subastas:

A las diez, pastos del prado Valdeserrano y Valdehondillo, en el tipo de 346 pesetas.

A las diez y treinta minutos, los pastos del prado Barranco de la Fuente y Aldehuela, en el tipo de 380 pesetas.

A las once, pastos del prado Presa y Cueva, en el tipo de 285 pesetas.

A las once y treinta minutos, los pastos del prado Taraza, en el tipo de 475 pesetas.

Los pliegos de condiciones pueden ser examinados en la Secretaría del Ayuntamiento, los días laborables, de diez a doce de la mañana.

Fuenlabrada, 13 de octubre de 1933.—El Alcalde, Demetrio González.

(Núm. 4.507) (O.—1.019)

CANILLAS

La Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, ha acordado proponer al Ayuntamiento Pleno, la habilitación de un crédito con transferencia en el presupuesto ordinario del corriente ejercicio, importante seis mil ochocientos ochenta y seis pesetas, sesenta y siete céntimos, para cubrir atenciones de carácter urgente y de inmediato cumplimiento, en el Colegio de San Fernando.

Y en virtud de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal vigente, queda expuesto al público esa propuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, para que pueda ser examinada por cuantos lo deseen y puedan formular durante el expresado plazo las reclamaciones que crean oportunas.

Canillas, a 17 de octubre de 1933. El Alcalde, Cipriano Santillana.

EL PARDO

Cláusula para adicionar en el anuncio del concurso para las obras de instalación de un Centro de Higiene Rural, Juzgado Municipal y arreglo de la Cárcel pública de El

Pardo, publicada en este BOLETÍN OFICIAL el día 10 del actual.

Cláusula

Las obras serán abonadas por liquidaciones quincenales que expedirá el Arquitecto municipal, de las cuales se descontará el 10 por 100 para constituir la fianza, que será devuelta a los dos meses de recibidas definitivamente las obras.

El Pardo, 10 de octubre de 1933. El Alcalde, Salustiano García.

(Núm. 4.521) (O.—1.018)

CANILLAS

La matrícula para el pago de los arbitrios sobre desagües a la vía pública con canalones y bajadas de agua; perros, motores, alcantarillado y calderas de calefacción, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, a fin de que los contribuyentes incluidos en ellas puedan examinarlas y formular ante el Ayuntamiento las reclamaciones que juzguen oportunas, transcarrido el cual no se admitirá alguna y se procederá a la exacción del arbitrio.

Canillas, a 17 de octubre de 1933. El Alcalde, Cipriano Santillana.

CADALSO DE LOS VIDRIOS

El padrón y listas cobratorias de edificios y solares de este término, formado para 1934, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, al objeto de oír las reclamaciones que procedan.

Cadalso de los Vidrios, a 5 de octubre de 1933.—El Alcalde, Ricardo Sáez.

El proyecto de presupuesto municipal ordinario para 1934, formado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación, por plazo de ocho días, durante los cuales y los ocho siguientes podrán presentarse las reclamaciones pertinentes, de acuerdo con el artículo quinto del Reglamento de Hacienda municipal.

Cadalso de los Vidrios, a 5 de octubre de 1933.—El Alcalde, Ricardo Sáez.

EL ALAMO

El proyecto de modificaciones al presupuesto ordinario que ha de regir en el año próximo de 1934, aprobado, se halla expuesto al público por término reglamentario para oír reclamaciones, pasado el cual no se admitirá ninguna.

El Alamo, a 6 de octubre de 1933. El Alcalde (firmado).

El padrón y listas cobratorias de edificios y solares de este término, formado para el ejercicio de 1934, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, al objeto de oír las reclamaciones que procedan.

El Alamo, 7 de octubre de 1933. El Alcalde (firmado).

ALCOBENDAS

El padrón y listas cobratorias de la contribución de edificios y solares de este término municipal para el próximo ejercicio de 1934, se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, para oír reclamaciones.

Alcobendas, 6 de octubre de 1933. El Alcalde, Enrique López.

(Núm. 3.400)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Don Pedro Colmenar Montes, Alcalde constitucional de San Sebastián de los Reyes,

Hago saber Que para atender al pago de las obras de reconstrucción de la antiguo Casa de la Madera y atender a las de la administración de arbitrios y hospital de urgencia en este término, la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento ha propuesto que, dentro del presupuesto municipal ordinario del mismo, para el corriente ejercicio económico, se verifique la transferencia siguiente:

Del capítulo VII, artículo 1.º, concepto 1.º, 250 pesetas; del capítulo VII, artículo 3.º, concepto 1.º, 350 pesetas; del capítulo VII, artículo 7.º, concepto 1.º, 2.000 pesetas; del capítulo XI, artículo 3.º, concepto 1.º, 2.000 pesetas; total, 4.600, al capítulo XI, artículo 1.º, concepto 3.º.

Y en cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de agosto de 1924, queda expuesta al público esa propuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que contra aquélla puedan formularse reclamaciones en el plazo de quince días, contados desde el en que se publique este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

San Sebastián de los Reyes, a 6 de octubre de 1933.—El Alcalde, Pedro Colmenar.

(Núm. 3.417)

Jurados Mixtos de las Artes Gráficas de Madrid

(Sección de Fundición Tipográfica)

Habiendo sido aprobadas en la sesión plenaria de 16 de octubre de 1933, las bases generales de trabajo de esta Sección, las cuales han de regir obligatoriamente para la celebración de contratos entre obreros y patronos en todos los talleres de las provincias sujetas a la jurisdicción de este Jurado Mixto (Madrid, Toledo, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Avila y Segovia), se hace público de conformidad con lo preceptuado y a los efectos procedentes.

Madrid, diecisiete de octubre de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,

Luis Benavente

V.º B.º

El Presidente,

Jorge Galiay

(A.—2.591)

MATERIAL ELECTRICO EN GENERAL
RADIO
FEDERICO BRIHUEGA
Carmen, 26.—Teléf. 19194.—Madrid

VEGUILLAS Alhajas de ocasión
Máquinas de escribir

Instantáneamente arreglo estilográficas.
Papelería Crespo-Mayer, 33.—Teléfono 19023.

Imprenta provincial.—Doctor Esquerdo, 53.—Teléfono 53203